



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional N° 010-2012- GRA/GG-GRDS

Ayacucho, 09 OCT 2012

VISTOS: El Oficio N° 499-2012-GRA-GG-GRDS/DRTPE, Oficio N° 0160-2012-GRA/GG-GRDS-DRVCS, Oficio N° 11-2012-FEDECEMA/AYACUCHO, Oficio N° 1703-2012-ME-GRA-DREA/DIR, Carta N° 090-2012/MCLCP/CR, Oficio N° 1417-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, Carta s/n del IRMA y el Informe N° 023-2012-GRA/GG-GRDS-SGDH-BDQ de la Sectorista de la Mujer; sobre la conformación del Equipo Técnico para la Ejecución del Proyecto "Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el inciso d) del artículo 60° de la Ley N° 27867–Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, dentro de sus funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, está la de promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieren las organizaciones de base involucradas;

Que, es una de las prioridades de inversión para el logro de la visión regional, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de equidad de género es decir, la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, promoviendo en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales, culturales, económicos, civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres, los mismos que comprometen la implementación de acciones en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y documentos normativos que orientan el desarrollo regional de Ayacucho;



Que, es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, formular Políticas Regionales en materia de; Educación, Salud, Vivienda y Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo, Igualdad de Oportunidades, Población y Desarrollo Social; así como, coordinar, dirigir y supervisar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional en las materias de su competencia, además de proponer y ejecutar las estrategias y políticas para el fomento de la participación ciudadana;

Que, siendo política de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, contribuir a la superación de los sistemas que generan pobreza, inequidad y exclusión en el marco del desarrollo humano sostenible de la Región, y sustentado en los enfoques de derechos, desarrollo humano, género, interculturalidad, y de articulación inter-institucional, teniendo como guía una visión de futuro compartido, objetivos estratégicos, políticas, estrategias, programas y proyectos prioritarios.

Que, se hace imprescindible constituir el Equipo Técnico Regional para apoyar y transparentar la ejecución del Proyecto “Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región de Ayacucho”;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 41° de la Ley N° 127867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902 y 28013 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2012-GRAPRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el Equipo Técnico Regional de apoyo y transparencia en la ejecución del Proyecto “Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de la Región de Ayacucho”, conformado de la siguiente manera:

Coordinador

Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano

Miembros: Un titular y alerno

Dirección Regional de Educación

Dirección Regional de Salud

Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento



Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza.
Federación Depart. de Club de Madres y Mujeres de Ayacucho - FEDECMA
Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana - IRMA .

ARTICULO SEGUNDO.- El equipo conformado en el artículo precedente, deberá maximizar los esfuerzos a fin de facilitar la implementación del PRIO, así como apoyará la elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia del Desarrollo Humano, el monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Mg. *Walter Oré Avalos*
GERENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Wilder M. Quispe Torres
**ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL**

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS
WASHINGTON, D. C.

DATE RECEIVED: 10/10/1910
BY: [Signature]

10/10/1910
[Signature]

